



AUTO NÚMERO 71563 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **NICOL CAMILO SANCHEZ GORDO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1032392328**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **81793** de **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **NICOL CAMILO SANCHEZ GORDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1032392328**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23320852	673845	04/06/2019	04/06/2019	\$ 207.000,00	18/06/2024	\$ 298.530,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **23320852**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 207.000,00	\$ 91.530,00	400100007055238	\$31.616,00	\$0.0	\$0.0	\$ 298.530,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$ 298.530,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **673845** de **04/06/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23320852** de **03/05/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciocho día(s) del mes de Junio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Paulo Andres Rincon Garay
Director Gestión de Cobro (e)
Firma mecánica generada en 18-06-2024 02:53 PM

Proyectó: Elaine Paternostro Mejia -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454007267471

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 25 de 2024

Señor(a)
NICOL CAMILO SANCHEZ GORDO
C.C. No. 1032392328
Calle 163 A No. 4-36
Bogota - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 71563 del 18/06/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto

Remitente: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad Calle 13 N° 37 - 35 BOGOTÁ D.C. Código Postal: 111611000 Envío: RA483705987C0		Destinatario: NICOL CAMILO SANCHEZ GORDO Calle 163 A No. 4-36 BOGOTÁ D.C. Código Postal: 110131514 Fecha admisión: 04 JUL 2024																									
Correo Certificado Nacional 2024 Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Orden de servicio: 17280710 Fecha Pre-Admisión: 02/07/2024 14:17:48		RA483705987C0																									
Remitente: Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I: 899999081 Referencia: 202454007267471 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Causal Devoluciones: <table><tr><td>☒ RE</td><td>Rehusado</td><td>☒ C</td><td>Cerrado</td></tr><tr><td>☐ NE</td><td>No existe</td><td>☐ N1</td><td>No contactado</td></tr><tr><td>☐ NS</td><td>No reside</td><td>☐ FA</td><td>Fallecido</td></tr><tr><td>☐ NR</td><td>No reclamado</td><td>☐ AC</td><td>Apartado Clausurado</td></tr><tr><td>☐ DE</td><td>Desconocido</td><td>☐ FM</td><td>Fuerza Mayor</td></tr><tr><td>☐</td><td>Dirección errada</td><td></td><td></td></tr></table>		☒ RE	Rehusado	☒ C	Cerrado	☐ NE	No existe	☐ N1	No contactado	☐ NS	No reside	☐ FA	Fallecido	☐ NR	No reclamado	☐ AC	Apartado Clausurado	☐ DE	Desconocido	☐ FM	Fuerza Mayor	☐	Dirección errada		
☒ RE	Rehusado	☒ C	Cerrado																								
☐ NE	No existe	☐ N1	No contactado																								
☐ NS	No reside	☐ FA	Fallecido																								
☐ NR	No reclamado	☐ AC	Apartado Clausurado																								
☐ DE	Desconocido	☐ FM	Fuerza Mayor																								
☐	Dirección errada																										
Destinatario: Nombre/ Razón Social: NICOL CAMILO SANCHEZ GORDO Dirección: CALLE 163 A NO. 4-36 Tel: NACIONAL Código Postal: 110131514 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111638		Firma nombre y/o sello de quien recibe: <i>2113</i> C.C. Tel: Hora: <i>2:20</i>																									
Valores: Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.350 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: C.C. Gestión de entrega: 1er <i>Claudia Baquero</i> 2da <i>1233408370</i> 3da <i>1233408370</i>																									
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO <i>deber blanqueo</i>		Observaciones: <i>caso amonito y la multa</i>																									
1111587111638RA483705987C0 Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000. El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co																											



AUTO NÚMERO 71618 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MARYSOL SERRANO PINTO** identificado con cédula de ciudadanía No. **52064604**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **54848** de **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **MARYSOL SERRANO PINTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **52064604**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27727568	948352	04/12/2020	11/12/2023	\$ 219.400,00	11/12/2023	\$ 294.820,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27727568**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 219.400,00	\$ 75.420,00	400100009135868	\$ 895.400,00	\$0.0	\$0.0	\$ 294.820,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$294.820,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **948352** de **04/12/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27727568** de **03/11/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciocho día(s) del mes de Junio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Paulo Andres Rincon Garay
Director Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 18-06-2024 03:25 PM

Proyectó: Elaine Paternostro Mejia -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007267501

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 25 de 2024

Señor(a)
MARYSOL SERRANO PINTO
C.C. No. 52064604
CR 16 B 52 18 SUR BRR SAN CARLOS
Bogotá - D.C.

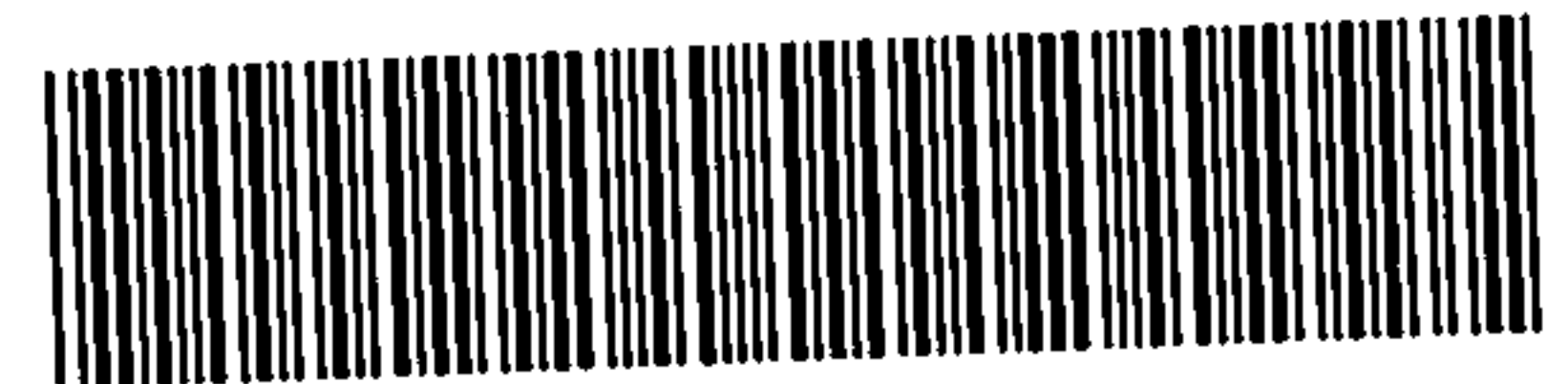
472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Dirección Errada	☒ Apartado Clausurado
		☒ Fuerza Mayor	
Fecha: 02 JUL 2024		Nombre del distribuidor:	
C.C. 1.098.618.865		C.C. 1.098.618.865	
Observaciones: Kr 15 Pasa Kr 17 San Carlos		Observaciones:	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 71618 del 18/06/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.



RA483549235CO

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT° 900.062.917-9	
Módulo Concesión de Correo/	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	17273097
Fecha Pre-Admisión: 28/06/2024 15:53:11	
Remite: Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C./T.: 899999001	
Referencia: 202454007267501	
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111587	
Destinatario: Nombre/ Razón Social: MARYSOL SERRANO PINTO	
Dirección: CR 16 B 52 18 SUR BRR SAN CARLOS	
Código Postal: 110621456	
Código Operativo: 1111542	
Tel:	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Peso Físico(grams): 200	
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$7.350	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Dice Contener:	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☒ C1 C2 Cerrado
☒ NS No existe	☒ N1 N2 No contactado
☒ NR No reside	☒ FA Fallecido
☒ DE No reclamado	☒ AC Apartado Clausurado
☒ Desconocido	☒ FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora:	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor: José Sandoval	
Fecha de entrega: 02 JUL 2024	
dd/mm/aaaa	



11115871111542RA483549235CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11 210 / Tel. contacto (57) 47220000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 72489 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANTONIO MARIA PESTANA CORONADO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **10980580**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **35095** del **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ANTONIO MARIA PESTANA CORONADO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **10980580**, se procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **115422** del **03/03/2023**, respecto de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **646906** del **04/06/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23268774** del **20/03/2019**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **118976** del **17/03/2023**, además, se ordenó el fraccionamiento y la aplicación del título de depósito judicial que se relaciona a continuación para la satisfacción total de la obligación contenida en la orden de comparendo No. **23268774** del **20/03/2019**:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100008636323	19/10/2022	\$ 828.200,00

De acuerdo con lo anterior, el título de depósito judicial que se relaciona a continuación se constituyó como remanente dentro del proceso de cobro coactivo seguido en contra de **ANTONIO MARIA PESTANA CORONADO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **10980580**:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100008839398	06/04/2023	\$ 276.530,00

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **6587** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ANTONIO MARIA PESTANA CORONADO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **10980580**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25330234	330393	01/10/2020	01/10/2020	\$ 219.400,00	19/10/2022	\$269.980,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la actualización de la liquidación de la obligación antes mencionada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25330234**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 219.400,00	\$ 50.580,00	400100008839398	\$ 276.530,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$269.980,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$269.980,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **330393** de **01/10/2020**, con ocasión de la orden del comparendo No. **25330234** de **02/05/2020**.



AUTO NÚMERO 72489 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANTONIO MARIA PESTANA CORONADO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **10980580**

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los diecinueve día(s) del mes de Junio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Paulo Andres Rincon Garay
Director Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 19-06-2024 02:10 PM

Proyectó: Elaine Paternostro Mejía -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007267611

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

132 72	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Entendido	☒ Apartado Clausurado
		☒ Fuerza Mayor	
Fecha: 02 JUL 2024		Fecha 2: 01 JUL 2024	ANEXOS: 01
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor: Pedro Neil Vaquiro V.	
C.C. 80.419.971		C.C. 80.419.971	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Manifiesto Residente No lo conocen Casa 2 pisos F. Granito puerta Abordas 0326688 C GAN			

Bogotá D.C., junio 25 de 2024

Señor(a)

ANTONIO MARIA PESTANA CORONADO

C.C. No. 10980580

KR 59B BIS 131 49 BRR CIUDAD JARDIN NORTE

Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 72489 del 19/06/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: 01 4722000 - 01 8000 111 20 - correo@nacionalpostales.com.co

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA483549329CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: ANTONIO MARIA PESTANA CORONADO
Dirección: KR 59B BIS 131 49 BRR CIUDAD JARDIN NORTE
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111111045
Fecha admisión:

472

1111
642
Manifiesto Residente
No lo conocen Casa 2 pisos
F. Granito Puerta Abordas

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Minic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 28/06/2024 15:53:11

Orden de servicio: 17273087

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.: 8999999081
Referencia: 202454007267611
Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario
Nombre/Razón Social: ANTONIO MARIA PESTANA CORONADO
Dirección: KR 59B BIS 131 49 BRR CIUDAD JARDIN NORTE
Tel: Código Postal: 111111045 Código Operativo: 1111642
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

0326688 C GAN

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☒ C1 C2 Cerrado
☒ NE No existe	☒ N1 N2 No contactado
☒ NS No reside	☒ FA Fallecido
☒ NR No reclamado	☒ AC Apartado Clausurado
☒ Desconocido	☒ FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 9:00

Fecha de entrega: 02 JUL 2024

Distribuidor: C.C. 80.419.971

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa
02 JUL 2024



1111587111642RA483549329CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 26 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 20 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 74362 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra PEDRO ANCIZAR MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 5937637

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 4603 de 12/01/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de PEDRO ANCIZAR MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 5937637, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27868956	144316	03/03/2021	03/11/2022	\$ 85.190,00	03/11/2022	\$ 85.190,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27868956:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 85.190,00	\$ 0,0	400100006967990	\$100.963,00	\$0.0	\$0.0	\$ 85.190,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$85.190,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 144316 de 03/03/2021, con ocasión de la orden de comparendo No. 27868956 de 31/01/2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiun día(s) del mes de Junio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Paulo Andres Rincon Garay
Director Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 21-06-2024 09:21 AM

Proyectó: Elaine Paternostro Mejia -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007267691

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 25 de 2024

Señor(a)
PEDRO ANCIZAR MARTINEZ
C.C. No. 5937637
CR 96 A 129 C 31 BRR SUBA RINCON
Bogotá - D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		«4-72»	
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número	
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado	
☒ Osear Jiménez	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado	
☐ Rehusado	☐ No Reclamado		
Fecha 1: DÍA MES AÑO	Fecha 2: DÍA MES AÑO		
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
C.C.		C.C.	
Centro de distribución		Centro de distribución	
Observaciones		Observaciones	
4 Pasa Cafe y Amarte		pt dorado	

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 74362 del 21/06/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones...

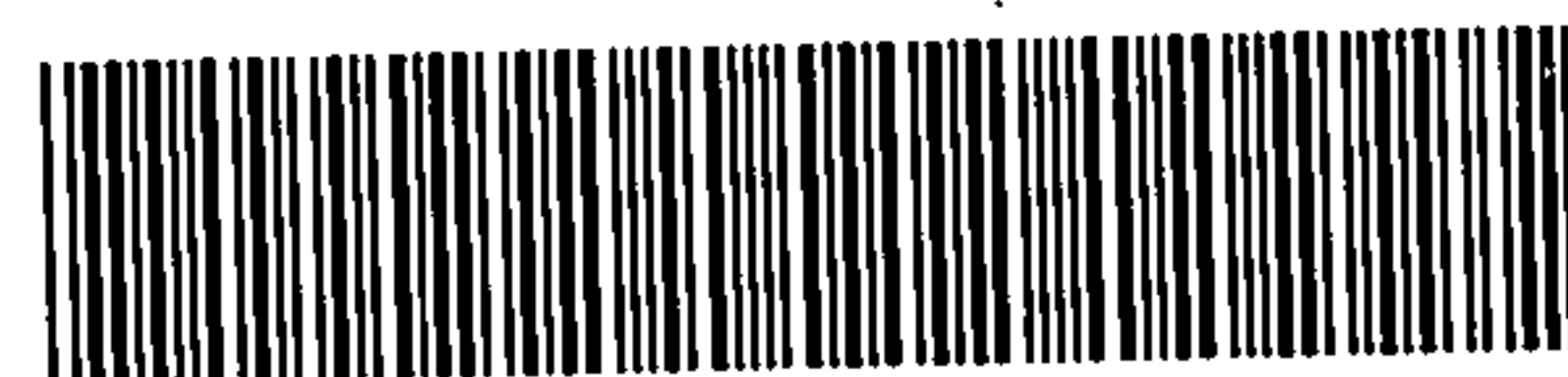
Remitente	Nombre/Razón Social	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
	Dirección	Calle 13 N° 37 - 35
Destinatario	Nombre/Razón Social	PEDRO ANCIZAR MARTINEZ
	Dirección	CR 96 A 129 C 31 BRR SUBA RINCON
Remitente	Ciudad	BOGOTÁ D.C.
	Departamento	BOGOTÁ D.C.
Destinatario	Ciudad	BOGOTÁ D.C.
	Departamento	BOGOTÁ D.C.
Remitente	Código postal	111611000
	Envío	RA483549363CO
Destinatario	Código postal	111131577
	Fecha admisión	

4-72

1111
660

Cada 4 Pasa Cafe y Amarte Dorado

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Método Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Fecha Pre-Admisión: 28/06/2024 15:53:11	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	
Orden de servicio: 17273097	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.I: 899999081	
Referencia: 202454007267691	
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	
Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Nombre/ Razón Social: PEDRO ANCIZAR MARTINEZ	
Dirección: CR 96 A 129 C 31 BRR SUBA RINCON	
Tel: Código Postal: 111131577	
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111680	
Peso Físico(gms): 200	
Peso Volumétrico(gms): 0	
Peso Facturado(gms): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$7.350	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Diseño Contenedor:	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



RA483549363CO

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 10:30
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
☐ 1er dd/mm/aaaa	☐ 2do dd/mm/aaaa

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111660RA483549363CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11 20 / Tel. contacto (57) 47220001

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 74375 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra RODRIGO LANCHEROS PORRAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 79622691

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 65536 de 12/01/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de RODRIGO LANCHEROS PORRAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79622691, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25414728	501431	01/10/2020	25/05/2023	\$ 65.840,00	21/06/2024	\$ 71.470,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25414728:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 65.840,00	\$ 5.630,00	400100008531408	\$ 19.926,78	\$0.0	\$0.0	\$ 71.470,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$ 71.470,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 501431 de 01/10/2020, con ocasión de la orden de comparendo No. 25414728 de 02/07/2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiun día(s) del mes de Junio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Paulo Andres Rincon Garay
Director Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 21-06-2024 09:21 AM

Proyectó: Elaine Paternostro Mejía -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño– Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454007267711

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 25 de 2024

Señor(a)
RODRIGO LANCHEROS PORRAS
C.C. No. 79622691
Calle 43 No. 18 A - 21
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
	Dirección Errada	☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
	No Reside	☒ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DA	MES	AÑO
02	JUL	2024	
Nombre del distribuidor:			
C.C.			
Centro de Distribución:			
Observaciones:	5 pisos 2 plazas porta madera y verde no lo conocen "Portería" falta apto		

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 74375 del 21/06/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones...

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.O. 25.05.05 A 35
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 2030 11 210 - servicioalcliente@472.com.co
Último Concesionario de Correo

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA483549385CO

Destinatario
Nombre/Razón Social: RODRIGO LANCHEROS PORRAS
Dirección: CALLE 43 NO. 18 A - 21
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111311431
Fecha admisión:

472

1111
754

5 pisos 2 plazas
porta madera y verde.
no lo conocen y falta apto

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 17273087

Fecha Pre-Admisión: 28/06/2024 15:53:11

RA483549385CO

Remitente	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 202454007267711 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	NIT/C.C.T.: 899999081 Teléfono: 3849400 EXT 6310 Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: 111611000 Código Operativo: 1111587
Destinatario	Nombre/Razón Social: RODRIGO LANCHEROS PORRAS Dirección: CALLE 43 NO. 18 A - 21 Tel: Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: 111311431 Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111754
Valores	Peso Físico(gms): 200 Peso Volumétrico(gms): 0 Peso Facturado(gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.350 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP	Dice Contener: Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO	

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado
☒ NE No existe
☒ NR No reside
☒ DE Desconocido
☐ Dirección errada

☒ C1 C2 Cerrado
☒ N1 N2 No contactado
☒ FA Fallecido
☒ AC Apartado Clausurado
☒ FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 10:48

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

Cesar Hernandez

02 JUL 2024

80027065



1111587111754RA483549385CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 75207 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **OMAR ANDRES PUERTA HOYOS** , identificado con cedula de ciudadanía No. **80093786**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **503436** de **29/12/2023** y **82700** de **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **OMAR ANDRES PUERTA HOYOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80093786**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
32839615	608455	04/05/2022	15/12/2023	\$ 468.500,00	15/12/2023	\$ 554.720,00
23229253	695485	07/06/2019	07/06/2019	\$ 103.500,00	15/12/2023	\$ 151.410,00
23229254	695487	07/06/2019	07/06/2019	\$ 207.000,00	18/12/2023	\$ 302.890,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **32839615**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 468.500,00	\$ 86.220,00	400100009143378	937.000,00	\$0.0	\$0.0	\$ 554.720,00

2. Orden de comparendo No. **23229253**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 103.500,00	\$ 47.910,00	400100009143378	382.280,00	\$0.0	\$0.0	\$ 151.410,00

3. Orden de comparendo No. **23229254**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 207.000,00	\$ 95.890,00	400100009143378	\$ 230.870,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 302.890,00
		400100009146015	\$ 937.000,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$554.720,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **608455** de **04/05/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. **32839615** de **18/03/2022**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$151.410,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **695485** de **07/06/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23229253** de **07/05/2019**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 75207 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **OMAR ANDRES PUERTA HOYOS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80093786**

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR la suma de **\$302.890,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **695487** de **07/06/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23229254** de **07/05/2019**.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro día(s) del mes de Junio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Paulo Andres Rincon Garay
Director Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 24-06-2024 10:39 AM

Proyectó: Elaine Paternostro Mejía -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007267721

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 25 de 2024

Señor(a)
OMAR ANDRES PUERTA HOYOS
C.C. No. 80093786
CR 7 49 25
Bogota - D.C.

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»
Correo y mucho más

☒ Dirección Errada	☒ Cerrado	☒ No Existe Número
☒ No Reside	☒ Fallecido	☒ No Contactado
☒ Desconocido	☒ Fuerza Mayor	☒ Apartado Clausurado
☒ Rehusado	☒ No Reclamado	

Fecha 1: DÍA MES AÑO R D Fecha 2: DÍA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor: 0 2 JUL 2024 C.C.

Nombre del distribuidor: C.C.

Centro de distribución: C.C.

Centro de distribución: C.C.

Observaciones: solo en 80027065 antes un boleto sin placa.

Observaciones: antes un

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 75207 del 24/06/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección, radicando en nuestros canales de atención.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 110 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA483549394C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: OMAR ANDRES PUERTA HOYOS
Dirección: CR 7 49 25
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110231507
Fecha admisión:

4-72
1111
760

solo esta ya-ss
antes un bote sin
placa.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Método Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 28/06/2024 15:53:11

Orden de servicio: 17273097

RA483549394C0

Remitente: Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999061
Referencia: 202454007267721
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario: Nombre/Razón Social: OMAR ANDRES PUERTA HOYOS
Dirección: CR 7 49 25
Tel: Código Postal: 110231507 Código Operativo: 1111760
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores: Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$7.350
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☒ C1 C2 Cerrado
☒ NS No existe	☒ N1 N2 No contactado
☒ NR No reside	☒ FA Fallecido
☒ DE Desconocido	☒ AC Apartado Clausurado
☒ Dirección errada	☒ FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 12:50

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

dd/mm/aaaa

2do

dd/mm/aaaa

80027065



11115871111760RA483549394C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 75157 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”
En el procedimiento coactivo seguido contra **ADRIANA DAZA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **52555160**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **562089** del **30/08/2018** y No. **562088** del **30/08/2018**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ADRIANA DAZA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **52555160**, se procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **119774** de **15/07/2021**, respecto de las obligaciones impuestas a través de la Resoluciones No. **246222** del **30/06/2015** y **424220** del **29/07/2016**, con ocasión de las ordenes de comparendos Nos. **8283020** del **06/04/2015** y **10434577** del **21/04/2016**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **124362** del **01/09/2021**, además, se ordenó la aplicación del título de depósito judicial que se relaciona a continuación para la satisfacción total de la obligación No. **8283020** del **06/04/2015** y la satisfacción parcial de la obligación No. **10434577** del **21/04/2016**:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100008102571	01/07/2021	\$ 533.750,00

Ahora bien, la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó un nuevo título de depósito judicial dentro del proceso de cobro coactivo seguido en contra de **ADRIANA DAZA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **52555160**, el cual se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100008147495	09/08/2021	\$ 533.750,00
400100008178002	02/09/2021	\$ 533.750,00
400100008217129	04/10/2021	\$ 740.300,00
400100008254913	05/11/2021	\$ 556.700,00
400100008283550	30/11/2021	\$ 556.700,00
400100008322009	31/12/2021	\$ 556.700,00

Por lo anterior, que para la satisfacción total de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **424220** del **29/07/2016**, con ocasión de la orden del comparendo No. **10434577** del **21/04/2016**, se procede a realizar la actualización de la liquidación:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
10434577	424220	29/07/2016	01/07/2021	\$ 199.820,00	09/08/2021	\$ 202.250,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la actualización de la liquidación de la obligación antes mencionada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 10434577:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 199.820,00	\$ 2.430,00	400100008147495	\$ 533.750,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 202.250,00

Ahora, que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones No. **562088** de **30/08/2018**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantados en contra de



AUTO NÚMERO 75157 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ADRIANA DAZA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **52555160**

ADRIANA DAZA, identificado con cedula de ciudadanía No. **52555160**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
12976509	438256	29/07/2016	02/09/2021	\$ 344.700,00	02/09/2021	\$ 615.280,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **12976509**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 344.700,00	\$ 270.580,00	400100008147495	\$ 331.500,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 615.280,00
		400100008178002	\$ 533.750,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$202.250,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **424220** de **29/07/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **10434577** de **21/04/2016**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$615.280,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **438256** de **29/07/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **12976509** de **10/05/2016**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro día(s) del mes de Junio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Paulo Andres Rincon Garay
Director Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 24-06-2024 10:02 AM

Proyectó: Elaine Paternostro Mejia -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007267871

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 25 de 2024

Señor(a)
ADRIANA DAZA
C.C. No. 52555160
CR 81 B 17 80 AP 808
Bogota - D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		«472» Correo y mucho más	
☒ Dirección Errada	☒ Cerrado	☒ No Existe Número	
☒ No Reside	☒ Fallecido	☒ No Contactado	
☒ Desconocido	☒ Fuerza Mayor	☒ Apartado Clausurado	
☒ Rehusado	☒ No Reclamado		
Fecha 1: DÍA MES AÑO R D	Fecha 2: DÍA MES AÑO R D		
Nombre del distribuidor: 02 JUL 2024	Nombre del distribuidor: YEISON ZAMORA B.		
C.C.	C.C.		
Centro de distribución	Centro de distribución		
Observaciones: del pino Ins. ya no vive en este lugar	Observaciones:		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 75157 del 24/06/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT: 900.062.917-9
Atención al usuario: (01-1) 4722000 - 01 606 111 236 - correo@serviciospostalesnacionales.gov.co

Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Nombre/Razón Social: ADRIANA DAZA
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CR 81 B 17 80 AP 808
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 110931236

472

1111
574

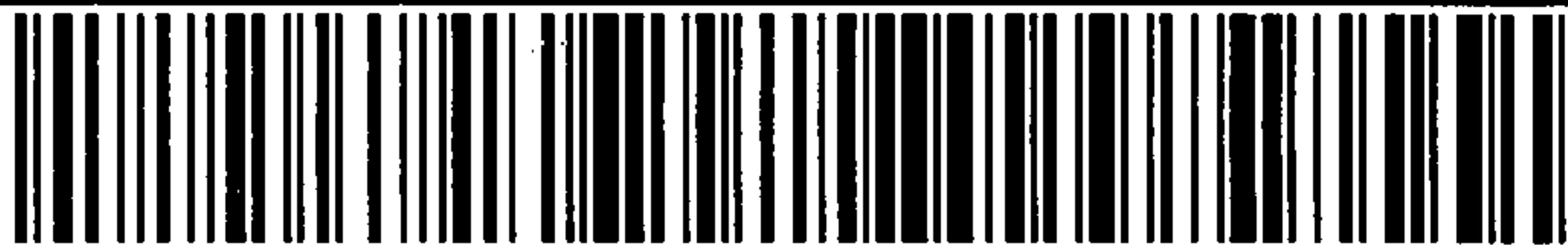
del pino Ins. ya no vive en este lugar

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT: 900.062.917-9	
Módulo Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión: 28/06/2024 15:53:11
Orden de servicio: 17273097	
Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Nombre/Razón Social: ADRIANA DAZA
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CR 81 B 17 80 AP 808
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 110931236
Referencia: 202454007267871	Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000	Código Operativo: 1111587
Peso Físico (grs): 200	Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200	Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP	



RA483549536C0

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☒ C1 C2 Cerrado
☒ NE No existe	☒ N1 N2 No contactado
☒ AS No reside	☒ FA Fallecido
☒ INP No reclamado	☒ AC Apartado Clausurado
☒ DE Desconocido	☒ FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor: 02 JUL 2024	
C.C.	
Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	



11115871111574RA483549536C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciosalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: www.4-72.com.co

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 75113 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDWIN LOPEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79735971**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **132634** del **03/12/2021**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **EDWIN LOPEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79735971**, se procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **000801** de **04/04/2022**, respecto de las obligaciones impuestas a través de la Resoluciones No. **78446** del **11/01/2019**, **1007496** del **05/10/2018** y **1226647** del **07/12/2018**, con ocasión de las ordenes de comparendo No. **16209589** del **24/01/2018**, **20535903** del **04/09/2018** y **21376373** del **06/11/2018**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **121316** de **13/05/2022**, además, se ordenó la aplicación del título de depósito judicial que se relaciona a continuación para la satisfacción total de las obligaciones Nos. **16209589** del **24/01/2018** y **20535903** del **04/09/2018**; y, la satisfacción parcial de la obligación No. **21376373** del **06/11/2018**:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100007927035	28/01/2021	\$ 606.407,00

Ahora bien, la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó un nuevo título de depósito judicial dentro del proceso de cobro coactivo seguido en contra de **EDWIN LOPEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79735971**, el cual se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100008815751	21/03/2023	\$ 21.502,76
400100008836367	03/04/2023	\$ 873.897,24

Por lo anterior, que para la satisfacción total de la multa impuesta a través de la Resolución No. **1226647** del **07/12/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21376373** del **06/11/2018** se procede a realizar la actualización de la liquidación:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
21376373	1226647	07/12/2018	18/12/2018	\$ 315.343.00	03/04/2023	\$ 452.953,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la actualización de la liquidación de la obligación antes mencionada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **21376373**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 315.343.00	\$ 137.610,00	400100008815751	\$ 21.502,76	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 452.953,00
		400100008836367	\$ 873.897,24			

Ahora, que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **163629** de **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **EDWIN LOPEZ**,



AUTO NÚMERO 75113 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDWIN LOPEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79735971**

identificado con cedula de ciudadanía No. **79735971**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30390056	515718	25/05/2021	03/04/2023	\$ 447.700,00	24/06/2024	\$ 556.360,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

2. Orden de comparendo No. **30390056**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 447.700,00	\$ 108.660,00	400100008836367	\$ 442.447,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 556.360,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$452.953,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1226647** de **07/12/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21376373** de **06/11/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$556.360,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **515718** de **25/05/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30390056** de **21/04/2021**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro día(s) del mes de Junio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Paulo Andres Rincon Garay
Director Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 24-06-2024 09:15 AM

Proyectó: Elaine Paternostro Mejia -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020